

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

#### **10169** *APLICACIONES Y TÉCNICAS ELECTRÓNICAS, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital, y 242 del Reglamento de Registro Mercantil, se comunica que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad "APLICACIONES Y TÉCNICAS ELECTRÓNICAS, S.A.", celebrada el día 10 de noviembre de 2.016 en el domicilio social de la compañía, ha acordado por unanimidad la reactivación de la sociedad. Dicha reactivación se adopta al haber desaparecido la causa de disolución por la modificación del objeto social al derivado de la Producción de Energía hidroeléctrica (CNAE: 3515).

Se informa de que el patrimonio contable de la sociedad es superior a su capital social, y que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los accionistas

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la reactivación en los términos establecidos en el artículo 370 de la ley de Sociedades de Capital.

Medina de Pomar, 10 de noviembre de 2016.- Administrador solidario.

**ID: A160083474-1**